

Avda. Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 1 3 ABR. 2015

Nº 0 0 0 9 5

Expediente Nº 14.081/11

VISTO la Resolución Nº 455-HCD-2014 mediante la cual se aprueba el texto único y ordenado de las "Pautas para la Determinación de Aranceles de los Cursos de Posgrado en el Ámbito de la Facultad de Ingeniería", y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Nº 1363/14, la Ing. Margarita Armada, en su carácter de Directora de la Escuela de Posgrado, solicita se reconsidere el contenido del texto aprobado por el citado acto administrativo, concretamente fijando políticas respecto de la gratuidad (o no) de los Cursos de Posgrado que se dictan en la Unidad Académica.

Que se han expedido al respecto las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despachos Nº 55/2015 y Nº 11/2015, respectivamente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de abril de 2015)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los valores que seguidamente se detallan, para el Factor Multiplicador que establece la relación de proporción para la determinación de los aranceles de Cursos de Posgrado en el ámbito de la Facultad de Ingeniería:

Docentes de esta Facultad y alumnos de Carreras de
Posgrado que se implementan en la Unidad Académica: 1

H



Avda, Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.081/11

Graduados de esta Facultad:

1,2 o mayor

Docentes y estudiantes de Posgrado de otras Facultades

de la UNSa:

1.4 o mayor

Otros profesionales:

1,8 o mayor

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto las Resoluciones Nº 199-HCD-2011; Nº 627-HCD-2013, Nº 199-HCD-2014 y Nº 455-HCD-2014.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Escuela de Posgrado; al Comité Académico Regional; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; al Área de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y gírense los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI № 0 0 0 9 5

-HCD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOVI SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA